

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMPETENCIAS TRANSVERSALES UPV

Valencia, 15 de septiembre de 2015

---

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

### ¿Qué es una competencia transversal?

*Podemos definir las competencias transversales como aquellas habilidades relacionadas con el desarrollo personal, que no dependen de un ámbito temático o disciplinario específico sino que aparecen en todos los dominios de la actuación profesional y académica (González y Wagenaar, 2003).*

*Se trata de un saber hacer muy complejo, por lo que es necesario concretarla en resultados de aprendizaje más específicos.*

### ¿Qué es un resultado de aprendizaje?

*Una competencia es un conjunto de resultados de aprendizaje. Un resultado de aprendizaje es una declaración escrita de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer al final de un módulo, materia o asignatura.*

### ¿Es lo mismo un resultado de aprendizaje que un indicador?

*No son lo mismo. Un resultado de aprendizaje es una declaración escrita de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer al final de un módulo, materia o asignatura. Por su parte, el indicador aparece en las rúbricas a modo de evidencia, para dar cuenta de que el resultado de aprendizaje ha sido alcanzado. En las rúbricas suelen aparecer varios indicadores que evidencian un mismo resultado de aprendizaje.*

### ¿Qué es una rúbrica?

*Una rúbrica (matriz de valoración) es un recurso para la evaluación y calificación del aprendizaje, de los conocimientos o del desempeño de los estudiantes en una actividad concreta y que establece indicadores (evidencias) y una escala de valoración para cada uno de ellos. Es decir, una rúbrica fija los criterios en los que el profesor va a centrar su atención para evaluar la actividad.*

### ¿Qué es una evidencia de una competencia?

*Una evidencia es una prueba documental de las actividades realizadas por un estudiante en el desarrollo de la competencia y de la valoración que se le ha realizado.*

### ¿Qué significan los valores A, B, C, D para medir el nivel de la competencia transversal alcanzado por el alumno?

*Se ha definido una escala con 4 valores para medir las competencias transversales UPV: A, B, C, D. Se refieren a puntuar un nivel de desarrollo no alcanzado (D), en desarrollo (C), adecuado (B) o excelente (A) de la competencia transversal. Ese escalado debe reflejar el nivel del estudiante en dicha competencia.*

### ¿Qué significa ser punto de control de una competencia transversal?

*Ser punto de control implica plantear actividades para, en el desarrollo de los contenidos, trabajar la competencia transversal y evaluarla, recogiendo evidencias de los logros alcanzados.*

## PROYECTO INSTITUCIONAL UPV

### Definición y principios

¿Cuál es el objetivo de la puesta en marcha de este proyecto?

*El objetivo principal es la acreditación de las competencias transversales de los estudiantes egresados de la UPV.*

El proyecto institucional, ¿pretende formar a los alumnos en estas competencias o solo certificarlas?

*El objetivo principal del proyecto institucional indica explícitamente que se pretende certificar los niveles de los alumnos en estas competencias, pero debemos considerar lo que señala la literatura especializada en esta temática: la manera de valorar las competencias transversales es a partir de actividades que las usen explícitamente. Por tanto, para certificar los niveles de los alumnos, vamos a idear actividades dentro de las diversas asignaturas. Con esas actividades se trabajarán y desarrollarán las competencias específicas al mismo tiempo que las transversales. Así pues, podemos concluir que el proyecto institucional va a facilitar la formación de los estudiantes en las competencias transversales UPV.*

¿Por qué tenemos que hacer esto?

*Los planes de estudios universitarios incorporan las competencias de manera explícita desde hace muchos años pero nunca han tenido una trascendencia real en el desarrollo de las asignaturas. Por otro lado, en los últimos años, los procesos de acreditaciones, tanto nacionales como internacionales, están incidiendo cada vez más en la revisión de las evidencias sobre las competencias a lo largo de la formación que el estudiante recibe. Si queremos tener éxito en las acreditaciones (y es imprescindible que sea así para garantizar la continuidad de los estudios), no tenemos más remedio que resolver esa carencia. Además, no cabe duda de que esa mejora en la formación será un valor añadido que permitirá a nuestros estudiantes complementar sus currícula con habilidades muy reclamadas por el mercado laboral globalizado en el que nos encontramos y responder a lo que demandan claramente los empleadores.*

¿Por qué hay trece competencias transversales UPV y no tenemos once como agencias acreditadas tales como ABET y otras universidades que tienen solo ocho?

*El resultado del listado definitivo de competencias transversales UPV es fruto del intento de garantizar que se cubren todos los aspectos que reflejan los listados de la agencia ABET, más los de EUR-ACE, más los de los reales decretos españoles.*

¿Se puede hacer coincidir o corresponder el listado de competencias UPV con las de las acreditaciones de los títulos (ABET, EUR-ACE, ANECA, etc.)?

*La manera en la que ha surgido el listado de competencias transversales UPV debe facilitar esa correspondencia. Todos los títulos impartidos en la UPV debe disponer de una tabla de correspondencia que garantiza que trabajando las trece competencias transversales UPV se cubren implícitamente los diferentes listados de competencias: ABET, ANECA...*

¿Por qué las mismas competencias transversales en grados de cuatro años y en másteres de uno solo?

*El proyecto de competencias transversales UPV apuesta por garantizar que todos los estudiantes que realicen su formación en la UPV van a finalizar sus estudios con una formación en las competencias transversales. Por esta razón, se han definido diferentes niveles de dominio en cada una de ellas, entendiendo que a lo largo de un grado (de*

4 años) y de un máster se va a encontrar instantes distintos en los que se les van a valorar las competencias transversales. El material de apoyo que se está desarrollando va a facilitar la homogeneidad de todo el proceso.

¿Por qué las mismas competencias transversales en Bellas Artes, ADE o Aeronáuticos, cuando otras agencias, como ABET, distinguen entre carreras?

Cuando se diseñan los planes de estudios, se deben concretar dos tipos de competencias que los estudiantes deben desarrollar: las competencias específicas y las transversales. Las competencias específicas son las propias de un ámbito o título y están orientadas a la consecución de un perfil específico del egresado (por tanto, cada título dispone de un listado diferente). En cambio, las competencias transversales denominadas de formas diversas y bajo diferentes perspectivas (generic competencies, core competencies, key competencies, transfereable competencies, etc.), responden a aquellas competencias que son claves y transferibles en relación a una amplia variedad de contextos personales, sociales, académicos y laborales a lo largo de la vida. En este sentido, constituyen una parte fundamental del perfil profesional y del perfil formativo de todas o de la mayoría de las titulaciones. Se trata de competencias que incluyen un conjunto de habilidades cognitivas y metacognitivas, conocimientos instrumentales y actitudinales de gran valor para la sociedad del conocimiento. Por estas razones, se ha apostado por considerar un mismo listado de competencias transversales para todos los títulos.

Este tipo de competencias, ¿se está aplicando en la cultura anglosajona?

El planteamiento de las competencias transversales como parte relevante del aprendizaje de los estudiantes aparece prácticamente en la totalidad de la enseñanza en el mundo y en todos los niveles de enseñanza, desde los primeros años de colegio hasta la universidad; por otro lado, es una demanda clara de los empleadores.

¿Por qué no se empieza el proyecto institucional de forma piloto en cada escuela, con algunas asignaturas que sirvan de ejemplo, para que en una segunda fase se desarrolle el proyecto institucional?

El proyecto institucional comenzó su andadura en 2013 y el curso académico 2014/15 fue el de la experiencia piloto. Hacia finales del 2013/14 se dieron charlas explicativas en todos los centros de la UPV presentando el proyecto y trasladando a los equipos directivos de las diferentes escuelas la necesidad de comenzar a realizar actividades de prueba durante el curso 2014/15 con el objetivo de que el curso académico 2015/16 fuera ya el del comienzo de la implantación definitiva del proyecto.

¿Alguien ha valorado el coste de la preparación, integración y evaluación de las CT en los títulos?

No existe una valoración concreta. Por eso, la preparación, integración y evaluación de las competencias transversales se está planteando como una actividad en la que debe participar todo el profesorado de la universidad. En los últimos meses se están invirtiendo muchos esfuerzos para que, coordinado desde el ICE, se genere el mejor material de apoyo al proyecto y se facilite cualquier iniciativa o petición de ayuda que surja desde las distintas ERT de la UPV.

## El profesorado en el proyecto de competencias transversales UPV

¿Qué garantías tiene la UPV de que los formadores y evaluadores de sus competencias tienen los conocimientos adecuados para hacerlo? ¿Quién acredita a los evaluadores de las competencias transversales?

*Desde el ICE y con el apoyo de personal voluntario de la UPV se está desarrollando un plan de formación y un material de consulta con el objetivo de facilitar la homogeneidad en el tratamiento que las diferentes asignaturas van a dar a la incorporación de las competencias transversales. Por otro lado, se van a implantar mecanismos de control y supervisión para garantizar que el proyecto de competencias transversales UPV sea coherente y adecuado en todos los casos. Todo este procedimiento va a asegurar que la labor de los profesores es la correcta.*

¿No será intrusismo profesional impartir estas "materias"? De nuestras asignaturas hemos pasado varias oposiciones, pero de esta temática ninguna.

*No se trata de impartir nuevas materias; se trata de incorporar actividades pensadas para el desarrollo de los contenidos de nuestra materia y que, a la vez, fuercen a los estudiantes a desarrollar y mejorar las habilidades ligadas a las diferentes competencias transversales UPV. Es decir, no se trata de impartir contenidos sobre las competencias transversales sino de idear actividades sobre nuestra asignatura que las trabajen.*

Nosotros no tenemos que hacer formación en esas competencias, tienen que hacerlo otros (formación profesional, bachillerato, las familias...).

*Es cierto que la formación en estas competencias se va desarrollando a lo largo de la vida del estudiante, desde la infancia y más allá de la universidad. Nos vamos a encontrar con muchos estudiantes que tendrán ya un nivel óptimo en alguna de las competencias transversales. De todas formas, esa situación no es grave. En nuestras asignaturas lo que vamos a hacer es plantear actividades que potencien esas competencias mientras se desarrollan los contenidos teóricos, punto clave de todo el proceso. Si algunos estudiantes precisan esa formación, las actividades se la facilitarán. En caso contrario, siempre les servirá para mejorar su aprendizaje. En cualquier caso, es clave para su futuro profesional la "certificación" o acreditación de tales competencias.*

¿Cómo formo en una competencia si yo soy "incompetente" en ella?

*Las competencias transversales UPV describen habilidades personales genéricas. Se trata de competencias que incluyen un conjunto de habilidades cognitivas y metacognitivas, conocimientos instrumentales y actitudinales de gran valor para la sociedad del conocimiento. La experiencia docente y profesional de todo el profesorado de la UPV incluye, sin duda, todo lo que significan las competencias transversales. Por ello, no es cierto en ningún caso que seamos "incompetentes". Lo que debemos hacer es reflexionar sobre la docencia de nuestra asignatura para identificar las actividades que permitan mejor a nuestros estudiantes aprender los contenidos de la asignatura y, a la vez, mejorar esas habilidades personales.*

¿Habrá formación específica?

*Desde el ICE se ha trabajado y seguimos trabajando en el desarrollo de un plan de formación para el profesorado y también para los alumnos de la UPV. Ese plan ya ha estado en marcha en el curso 2014/15 y se va a perfeccionar en las próximas convocatorias. En paralelo, se está preparando un material de apoyo que ya está (parte de él) disponible y se está ofreciendo a todos los centros una formación a demanda para resolver las necesidades específicas de cada uno de los profesores que lo soliciten.*

Cualquier profesor que necesite apoyo y formación sobre estos temas puede acudir al ICE.

## Trabajar competencias en el aula

¿Existe un máximo o un mínimo de CT que sea recomendable que sean controladas por una misma asignatura?

No. Depende mucho de las actividades que la asignatura haya definido, ya que en muchos casos una misma actividad permite valorar más de una competencia. En todo caso, el proyecto de competencias transversales debe implicar a todas las asignaturas. Por ello, toda asignatura, a juicio de la ERT en la que se encuentra enmarcada, puede ser punto de control de al menos una competencia transversal o contribuir de alguna manera a su formación. La experiencia refleja que una buena unidad de medida es que toda asignatura puede ser punto de control de dos competencias transversales UPV.

Para desarrollar las competencias transversales, ¿hay que hacer actividades diferentes a las habituales?

Si la asignatura utiliza solamente la lección magistral para el desarrollo de los contenidos (lo que no es algo deseable) y el alumno es en todo momento un miembro pasivo del proceso, entonces sí sería necesario plantear actividades diferentes a las habituales. Si, por el contrario, la asignatura ya utiliza metodologías docentes activas diversas en las que el estudiante en muchos momentos es una parte activa y fundamental, en ese caso, simplemente lo que deberemos hacer es una reflexión meditada sobre todo el desarrollo de la asignatura para documentar claramente cuáles son las actividades y cómo vamos a medir con ellas las competencias transversales de las que somos punto de control.

Este proyecto implica que con las actividades diseñadas se trabajen las competencias específicas y transversales al mismo tiempo. ¿Cómo puedo planificar mi asignatura para poder realizarlas todas dentro de los plazos necesarios?

Es importante dimensionar las actividades a realizar, entre otros factores, en función del número de estudiantes de la asignatura. Si va a ser nuestra primera experiencia, es mejor ser conservadores en ese dimensionado. En próximos cursos, después de experimentar, podremos hacer una mejor planificación.

La inclusión de las competencias transversales, ¿quita mucho tiempo de mi asignatura?

Lo razonable es reflexionar sobre las estrategias docentes que seguimos para desarrollar los contenidos de nuestra asignatura más allá de la lección magistral. En esa reflexión debemos identificar actividades que hacen al alumno partícipe activo del proceso. Normalmente esas actividades servirán para, además de, por supuesto, aprender los contenidos, mejorar las habilidades que implican las competencias transversales. Si medimos bien todos los esfuerzos, la incorporación de las competencias transversales no debería implicar un esfuerzo temporal muy grande en la asignatura. En caso contrario, tal vez debamos plantear actividades más breves o en un número menor para garantizar que el desarrollo de todos los contenidos se cubre.

¿Cómo puede trabajarse una CT-UPV en una distribución de contenidos que excede el número de créditos de la asignatura? ¿Dejando de dar otra parte de contenidos?

*La cuestión tiene dos aspectos diferentes. Por un lado, la pregunta plantea que existen asignaturas en la UPV con contenidos cuyo desarrollo excede el número de créditos que tiene asignados. En ese caso, las competencias transversales UPV nunca serán la causa de esa disfunción y el problema existe independientemente de que se trabajen o no las competencias transversales. Por otro lado, si los contenidos de las asignaturas son coherentes, trabajar las competencias transversales UPV nunca será a costa de eliminar contenidos. Lo que debemos hacer es plantear actividades a los estudiantes que, a la vez que trabajan los contenidos, hacen que se enfrente a trabajar la competencia transversal de la que seamos punto de control. Si medimos bien los tiempos, debe estar todo bien dimensionado para que el aprendizaje en la asignatura sea el óptimo.*

## **Coordinación de las estructuras responsables de los títulos (ERT)**

¿Cómo se coordinan las distintas actividades?

*Se van a constituir comisiones de coordinación vertical en todos los centros de la UPV. La misión de esas comisiones será reunir a todas las asignaturas que son punto de control de una misma competencia transversal con la intención de coordinar las actividades que cada una de ellas va a realizar. De esta forma, garantizaremos la coordinación de todas las actividades que un estudiante va a realizar a lo largo de sus estudios en cada una de las competencias transversales UPV, evitando duplicidades y carencias.*

Si hay varios puntos de control de una misma competencia transversal, ¿cómo se coordinan?

*Se van a constituir comisiones de coordinación vertical en todos los centros de la UPV.*

Si cada escuela hace cosas distintas, ¿cómo se coordinan?

*Además de las comisiones de coordinación vertical en cada uno de los centros de la UPV, se va a constituir también una comisión, gestionada desde el ICE, que recoja a los responsables de estos temas de todos los centros con el objetivo de garantizar una coordinación en toda la UPV sobre el proceso de implantación del proyecto de competencias transversales.*

Estoy en varias escuelas y me piden acciones distintas para la misma competencia transversal, ¿qué hago?

*En estos momentos iniciales de la puesta en marcha del proyecto, puede ocurrir que haya centros que se estén planteando acciones distintas. Gracias a la constitución de las diferentes comisiones de coordinación, que entrarán en funcionamiento en las próximas semanas, vamos a conseguir que el proceso finalmente se desarrolle de una manera coherente y homogénea en todas las escuelas. En cualquier caso, es cada ERT la que debe determinar y gestionar todo el proceso de implantación del proyecto de competencias transversales UPV.*

## **Reconocimiento por participar en el proyecto**

La aplicación del proyecto (entendida como trabajar las competencias transversales, evaluarlas y generar evidencias de su adquisición) supone un esfuerzo adicional del profesorado. ¿Qué forma de reconocimiento hay prevista?

*La actividad como punto de control se va a incorporar explícitamente en el IAD del profesor.*

¿Qué reconocimiento tendrá? Se dijo que en el IAD, pero nos gustaría saber exactamente cómo computará.

*En el IAD se va a valorar a los profesores de las asignaturas que sean punto de control de cualquiera de las competencias transversales UPV. Para ello se incorporará un coeficiente multiplicativo en el bloque de evaluación.*

¿Qué beneficio obtiene el profesor? ¿Cuenta en el IAD/IAI/IAA? ¿Tiene complemento retributivo?

*El profesor que participe en una asignatura que sea punto de control de una competencia transversal tendrá una valoración explícita de esa actividad en su IAD y, por tanto, en su IAA.*

## Recursos

Me gustaría ver ejemplos de competencias transversales y puntos de control aplicados a estas actividades para trabajar y evaluar la gestión del tiempo en un grupo de primero.

*En el sitio PoliformaT "Competencias Transversales UPV" aparecen ya ejemplos de actividades (buenas prácticas) desarrolladas por asignaturas concretas de la UPV. Está previsto en los próximos meses completar ese material incorporando nuevas experiencias a partir del material que el profesorado está generando.*

¿Dónde/a quién debo acudir si necesito asesoramiento para poner en marcha el trabajo con competencias transversales en mis clases?

*En el ICE te asesorarán en todo el proceso de implementación y evaluación de las competencias transversales en tu asignatura. También cuentas con material de apoyo que se está generando y un plan de formación lo más cercano posible para resolver cuantas dudas surjan sobre el proceso a seguir.*

## EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES

### Puntos de control y evidencias

¿Cuándo tengo que evaluar la CT?

*Si mi asignatura ha sido nombrada punto de control de una competencia transversal UPV entonces debo evaluarla. Para ello, en el desarrollo de los contenidos de la asignatura debo idear actividades que, a la vez que trabajan los contenidos, potencian las habilidades de dicha competencia. Simultáneamente idearé formas de evaluar explícitamente el nivel alcanzado en la competencia siguiendo el escalado: A, B, C, D.*

Si soy punto de control, ¿debo trabajar la competencia o solo evaluarla?

*Tal y como están planteadas las competencias transversales, no tiene sentido evaluarlas si no las trabajamos. Por tanto, si soy punto de control debo plantear actividades para, en el desarrollo de los contenidos, trabajar la competencia transversal. Esas actividades serán las que me permitirán valorar el nivel del alumno en dicha competencia, en una escala A, B, C, D (que se refieren a puntuar un nivel de desarrollo no alcanzado (D), en desarrollo (C), adecuado (B) o excelente (A) de la competencia). Es importante destacar que, en principio, no se trata de añadir nuevas actividades a las ya previstas en el desarrollo de la asignatura sino aprovechar las diferentes actividades que ya realizamos en nuestra asignatura para trabajar y, posteriormente, evaluar la competencia transversal.*

Si soy punto de control de la CT4, CT6 o CT8, ¿puedo trabajar sólo una de las dimensiones de la competencia? Por ejemplo, "trabajo, evalúo y recojo evidencias de trabajo en equipo pero no de liderazgo" o "de comunicación escrita pero no de comunicación oral".

*Para resolver estas situaciones es fundamental la existencia de una comisión de coordinación vertical en el título del que forma parte la asignatura. Esa comisión es la que debe garantizar que todo estudiante en su formación completa va a recibir valoraciones de todas las dimensiones de todas las competencias. De esta forma, es posible distribuir entre varias asignaturas la valoración de las diferentes dimensiones de una competencia.*

¿Hasta cuándo tengo que guardar evidencias?

*Cualquier proceso de acreditación puede solicitar material de hasta dos cursos atrás, lo que nos indica que debemos conservar todo el material de la asignatura de los dos cursos anteriores al actual. En cualquier caso, en el tema de las competencias transversales aún no tenemos una experiencia relevante sobre esto por lo que vale la pena almacenar ese material un poco más.*

¿El alumno debe recoger evidencias por su parte? ¿De qué manera?

*La UPV ha definido tres vías de evaluación para las CT UPV: 1. Durante el proceso formativo: a través de asignaturas que son punto de control. 2. Al finalizar los estudios: a través del TFG (Trabajo Final de Grado) y del TFM (Trabajo Final de Máster). 3. A través de actividades extracurriculares que evidencien el nivel alcanzado en cualquiera de las competencias transversales UPV. La vía 3 no está aun completamente definida, pero la idea es que una comisión de la UPV determine las actividades que se van a considerar y, en esos casos, será el alumno el que recogerá y almacenará esas evidencias. Para ello, se plantea hacer uso de las capacidades de la herramienta PolliformaT.*

Si trabajo la competencia transversal pero no soy punto de control, ¿debo guardar evidencias?

*Cualquier información que el profesor considere relevante, la debe almacenar. Si una asignatura no es punto de control de una competencia transversal, no tiene asignada explícitamente la responsabilidad de guardar evidencias, lo que significa que, si en el futuro algún proceso de acreditación solicita material ese material, lo deberán facilitar solamente los puntos de control. En cualquier caso, si una asignatura trabaja una competencia y realiza actividades y valoraciones sobre la misma, es bueno que guarde esas evidencias ya que pueden ayudar a la valoración global de los estudiantes. Incluso, puede ocurrir que se haga alguna reasignación de puntos de control que les afecte.*

Soy perfectamente capaz de evaluar cierta competencia, pero el tiempo requerido es inviable por el número de alumnos. ¿Debo dejar de ser punto de control / evaluarla de peor forma / cambiar de competencia?

*Las ERT son las responsables de la organización de la elección de puntos de control en sus títulos, tras negociación con los profesores responsables de las diferentes asignaturas. Esa elección es dinámica y puede modificarse en el curso académico siguiente. La estrategia de actividades que siga cada asignatura para trabajar y evaluar la competencia de la que es punto de control es responsabilidad de los profesores. Si los profesores de una asignatura están convencidos de que la asignación que les han hecho no es apropiada, deben negociar con su ERT para pasar a ser punto de control de otra competencia, trasladando la competencia que tenían a otra asignatura.*

¿Puedo dejar la casilla de alguno de los alumnos en blanco si no he sido capaz de observar adecuadamente el nivel de CT que tiene (es decir, no tengo evidencias suficientes) o es mejor que rellene todos aunque no esté muy seguro de que lo que estoy poniendo sea acertado?

*Si no tengo argumentos claros para valorar el nivel de un alumno, es mejor no valorarlo. Esto mismo ocurre con la valoración en contenidos. Se puede interpretar como que el estudiante no ha participado de la actividad. No debemos confundir un nivel bajo en la competencia con una falta de criterio en la valoración.*

## **Calificación**

**La evaluación de las competencias transversales, ¿es parte de la nota de la asignatura?**

*El proyecto institucional tiene como objetivo fundamental, en el desarrollo de las diferentes asignaturas, que aquéllas que hayan sido designadas punto de control de una de las competencias transversales realicen una valoración a cada uno de los estudiantes sobre el nivel de la misma. Esa valoración debe aparecer explícita y en una escala de 4 valores: A, B, C, D. La contribución de esa valoración a la nota de la asignatura es potestad de los profesores. Al organizar el desarrollo de actividades y el plan de formación, en la guía docente se indica la manera en la que se calcula la nota final que obtiene el alumno. Si los profesores lo consideran oportuno, y lo razonable es que así sea, la valoración de las competencias transversales puede contribuir con un peso determinado a esa nota final, si así se ha indicado en la guía docente correspondiente. En cualquier caso, debe haber una nota explícita para la competencia transversal para la que la asignatura sea punto de control.*

**¿Cuenta para nota la calificación que se obtiene en la CT? ¿Cómo se valora?**

*Cada asignatura debe decidir la evaluación. En principio, en esta primera fase de implantación del proyecto, los responsables de las asignaturas deben garantizar una evaluación explícita e independiente de las competencias transversales de las que sean punto de control (en una escala de 4 niveles: A, B, C, D (que se refieren a puntuar un nivel de desarrollo no alcanzado (D), en desarrollo (C), adecuado (B) o excelente (A) de la competencia)), además, obviamente, de la evaluación de los contenidos. Cuando el proyecto esté completamente asentado, lo lógico es que cualquier actividad contribuya a la evaluación global y, por tanto, se definan claramente los pesos de la contribución a la nota final de todas las actividades de formación a la que el estudiante se enfrente. En cualquier caso, siempre habrá que explicitar la valoración de las competencias transversales.*

**Si varias asignaturas son puntos de control de una competencia transversal, ¿cómo se pone la nota?**

*Cada asignatura debe evaluar las competencias transversales de las que sea punto de control. El estudiante será informado por el profesor de la calificación obtenida en la competencia (A, B, C, D) y las razones para su valoración, con el objetivo de realimentación que debe implicar este proceso de aprendizaje durante sus estudios. La próxima asignatura que sea punto de control de la misma competencia debe partir de los resultados obtenidos por el alumno en la anterior para incidir de manera individualizada en la mejora de su proceso de aprendizaje.*

**¿Cómo aparece en el expediente del alumno?**

*Hasta que no tengamos validado el proceso, no se trasladará explícitamente al expediente del alumno. Desde enero de 2016 vamos a realizar estudios que nos permitan garantizar la homogeneidad y coherencia del proceso. En cualquier caso, desde el curso 2015/16, todas las asignaturas punto de control: 1. Deben desarrollar actividades que permitan valorar el nivel del alumno en la competencia; 2. Deben crear columnas explícitas en la aplicación Padrino con el nombre CT-01/ CT-02/ CT-03/ CT-04/ CT-05/ CT-06/ CT-07/ CT-08/ CT-09/ CT-10/ CT-11/ CT-12/ CT-13; 3. Deben realizar esas*

valoraciones usando una escala de 4 valores A, B, C, D; 4. Deben indicar a todos los estudiantes los resultados de esa valoración, destacando los aspectos en los que necesite mejorar; 5. Deben trasladar esos resultados a la siguiente asignatura punto de control para que el profesorado de la nueva asignatura conozca el punto de partida de todos los estudiantes. Cuando tengamos contrastado el proceso, la valoración de las competencias transversales UPV aparecerá en el expediente del alumno, junto a la valoración "tradicional".

¿Cómo se va a plasmar en el expediente de un alumno las competencias transversales?

Hasta que el proyecto de competencias transversales no esté asentado y hayamos validado los resultados de una forma global, no se va a trasladar a los expedientes de los alumnos, aunque sí irán recibiendo la valoración que los puntos de control les vayan haciendo; de esta manera el alumno conoce sus puntos débiles en la formación en competencias transversales, para poder mejorarlos, y sus puntos fuertes para potenciarlos. En ese momento, es intención del proyecto que en el expediente del alumno aparezca, por un lado, la valoración habitual y, por otro lado, la valoración final obtenida en las 13 competencias transversales (en la escala A, B, C, D que se refieren a puntuar un nivel de desarrollo no alcanzado (D), en desarrollo (C), adecuado (B) o excelente (A) de la competencia).

¿Un alumno puede suspender una asignatura si no supera unos mínimos en la adquisición de las CT-UPV?

En principio no.

¿Puede un alumno "suspender" la competencia transversal y aprobar la asignatura (competencias específicas)?

Sí, eso es posible porque son valoraciones distintas. De hecho, puede ser habitual en los primeros cursos que haya alumnos con valoraciones bajas en las competencias transversales aunque tras la realización de las diferentes pruebas de evaluación y actividades consigan aprobar la asignatura. La valoración de las competencias transversales UPV en esos primeros cursos debe tener un marcado carácter formativo y de realimentación (para resolver carencias en las próximas valoraciones).

¿Puede un alumno "aprobar" una competencia transversal en primero y "suspenderla" en segundo? ¿Cómo afecta a su expediente?

Sí podría ocurrir esto pero no debe ser muy común que pase si realmente nos enfrentamos a un proceso bien coordinado entre los diferentes puntos de control. En cualquier caso, la valoración de los puntos de control en los primeros cursos es sobre todo formativa y le debe servir al alumno para conocer sus carencias, que tendrá que mejorar en el futuro y será valorado en los siguientes puntos de control. En el expediente del alumno, cuando llegue el momento de plasmar la valoración de las competencias transversales, solamente aparecerá una valoración global y única para cada una de las 13 competencias transversales UPV; es decir, no aparecerán todas las valoraciones parciales de todos los puntos de control.

¿Se puede recuperar una competencia transversal "suspendida"?

Hasta finalizados los estudios, la valoración de las competencias transversales UPV tiene sobre todo un carácter de realimentación al estudiante. El alumno conocerá la valoración en cada punto de control para que pueda incidir sobre todo en los aspectos de carencias. Debemos eliminar la idea del suspenso en lo relativo a las competencias transversales y plantearlas como un proceso de mejora continua en el que el estudiante debe esforzarse en mejorar aquellos aspectos de las competencias transversales que lo precisen.

### ¿Pueden los alumnos reclamar la nota de la CT?

No está prevista esa reclamación. Las competencias transversales se van a evaluar varias veces a lo largo del proceso formativo. La idea fundamental es que, sobre todo las primeras evaluaciones, sirvan al estudiante para descubrir sus carencias y mejorar su nivel en la competencia de cara a los siguientes puntos de control, es decir, tienen un marcado carácter de realimentación en la formación del alumno. No será hasta el final de sus estudios cuando se realizará la evaluación definitiva.

### En las diferentes asignaturas, ¿cómo/dónde vamos a plasmar la evaluación de los alumnos de las competencias transversales? (en otra acta, en la misma acta...)

Para la evaluación en la UPV usamos la aplicación Padrino. En el curso 2015/16 (en el que aún no habrá ninguna modificación en el formato del acta) deberemos disponer de una columna para reflejar la nota final de la asignatura (como hasta ahora) y, además, añadiremos tantas columnas como puntos de control tenga nuestra asignatura. Esas nuevas columnas debemos nombrarlas como "CT-" +el número de la competencia. Por ejemplo, si somos punto de control de la competencia 7 y de la 10, en el Padrino habremos creado al menos tres columnas: una para la nota final más otras dos que llamaremos CT-07 y CT-10. Estas columnas admitirán como valores A, B, C, D que son el escalado a utilizar en la evaluación.

### Como soy punto de control (de una o varias CT) ¿tengo que poner un % de la nota final de la asignatura relacionada con la valoración de la CT?

El proyecto institucional dice explícitamente que para cada alumno se debe realizar, además de la valoración de los contenidos, una valoración independiente y explícita para cada competencia transversal UPV de la que la asignatura es punto de control. Esa valoración se debe hacer en una escala de 4 valores: A, B, C, D. El proyecto no exige que se deba incorporar un porcentaje de esa valoración a la nota global de la asignatura. En cualquier caso, queda a criterio del profesor. Debe ser el profesorado de la asignatura el que defina la valoración completa y, si lo estima oportuno, definir los porcentajes correspondientes de todas las actividades que contribuyen a la formación del estudiante en la asignatura.

### Las rúbricas aportadas son un punto de partida, pero ¿cómo se van a unificar los estándares de calificación en cada escuela?

En julio de 2015 se han hecho públicas las rúbricas desarrolladas como material de apoyo a todas las asignaturas punto de control. En los próximos meses se van a constituir comisiones de coordinación intercentros. A partir de los primeros resultados de las valoraciones, que se conocerán en enero de 2016, se revisará todo el proceso con la intención de ajustar al máximo el sistema para llegar en un futuro próximo a esa unificación general. Será entonces cuando se trasladará explícitamente la valoración de las competencias transversales UPV a los expedientes de los estudiantes.

## Modo de evaluar

### ¿Cuál es el equivalente numérico de la evaluación de la competencia?

Se ha definido un escalado de 4 valores, etiquetados como A, B, C, D. No parece imprescindible la necesidad de identificar un equivalente numérico.

### ¿Se puede certificar el nivel de competencias con pruebas genéricas para cada nivel fuera del ámbito de las asignaturas (p.ej. prueba específica)?

Para certificar las competencias transversales UPV se han definido tres vías: en las asignaturas, en el TFG/TFM y a través de actividades extracurriculares. Las 3 vías son

complementarias entre sí y no excluyentes. La estrategia diseñada por la UPV potencia la certificación del nivel de competencias a través de actividades dentro del desarrollo de los contenidos de las diferentes asignaturas. De hecho, esa es la forma más óptima de hacerlo, tal y como se recoge en la literatura sobre el tema.

¿Pueden los alumnos participar autoevaluándose la CT o evaluando a sus compañeros?  
¿Cómo sé que estas notas de CT son fiables y no me están engañando?

*El profesor es el que debe definir todo el proceso formativo de la asignatura de la que es el responsable, tanto los contenidos como las metodologías y las estrategias de evaluación a seguir. En esa construcción completa de la asignatura, por supuesto, cabe que los alumnos participen del proceso de evaluación (a sí mismos y a sus compañeros). Es responsabilidad del profesor facilitar el ambiente de trabajo que asegure la fiabilidad del proceso.*

## **Rúbricas y otras herramientas de evaluación**

¿Es necesario utilizar una rúbrica para evaluar la competencia?

*No. Es el profesor el que debe determinar la mejor manera de evaluar las actividades que haya decidido realizar, de la misma forma que tampoco hay una regulación que fuerza la evaluación de los contenidos. A lo que sí debemos ajustarnos todas las asignaturas es a que la evaluación de la competencia transversal sea en una escala de 4 niveles: A, B, C, D. En cualquier caso, para facilitar la labor de esta evaluación, desde el ICE, en colaboración con personal voluntario de la UPV, se han elaborado rúbricas para los 3 niveles en los que se ha organizado la valoración de las competencias transversales en el proceso de formación de nuestros estudiantes. La idea de esas rúbricas es que los profesores las adapten (incluyendo nuevos apartados o cambiando la redacción de los existentes ajustándolas a sus casos concretos).*

¿Tengo que usar obligatoriamente las rúbricas facilitadas por el ICE o puedo tener otro modo de evaluación de la CT?

*Las rúbricas definidas desde el ICE son un material de apoyo al profesorado. En ningún caso es obligatorio su uso y, de hecho, es muy aconsejable que las asignaturas adapten esas rúbricas cambiando algo su redacción para ajustarla mejor a los objetivos concretos de las actividades que se estén implantando. Por tanto, las asignaturas pueden determinar otras formas de evaluación para las competencias transversales UPV. En cualquier caso, para garantizar la homogeneidad del proceso, revisaremos globalmente la evaluación.*

*No es obligatorio usar el material que está proporcionando el ICE si como responsable de mi asignatura tengo claro qué quiero y cómo lo quiero resolver. En cualquier caso, el material que se está preparando facilita el proceso general y de alguna manera garantiza la homogeneidad que seguiremos en todas las asignaturas para formar y valorar las competencias transversales UPV.*

¿Cómo se califica a partir de la rúbrica?

*Lo normal es que las asignaturas planteen más de una actividad para trabajar la competencia de la que sean punto de control. Cada una de esas actividades puede disponer de una rúbrica para facilitar la valoración. En cada caso, la valoración de la actividad debe venir definida explícitamente como una ponderación a partir de los valores obtenidos en cada uno de los apartados de la rúbrica. Ese valor estará en la escala de 4 niveles: A, B, C, D. Una vez se haya realizado la valoración independiente de cada actividad, la asignatura habrá definido cómo se calculará la evaluación definitiva de la competencia, ponderando los valores parciales. Para clarificar este*

proceso, en el sitio PoliformaT "Competencias Transversales UPV" pretendemos incorporar buenas prácticas y ejemplos completos de evaluación de asignaturas de la UPV que ya lo están realizando.

No sé aplicar la rúbrica de cuatro niveles, pero soy capaz de evaluar la competencia transversal a dos niveles ¿puedo hacerlo?

Para que el proyecto funcione debemos homogeneizar la implantación del mismo en todos los casos. En esa tarea, se ha decidido que la valoración se haga en una escala de 4 valores: A, B, C, D. De todas formas, cada asignatura es responsable de definir las actividades concretas que va a realizar y los mecanismos de valoración que quiere seguir. En estas decisiones cabría la posibilidad de esa valoración a dos niveles, pero entendiendo que esos dos niveles se tienen que trasladar automáticamente a 2 concretos de los 4 valores posibles.

¿Me pueden ayudar las rúbricas a diseñar actividades para desarrollar la competencia?

En principio son cuestiones distintas. Por un lado, reflexionando sobre la manera de desarrollar los contenidos de una asignatura, hay que idear actividades en las que, además, se potencien habilidades ligadas a las competencias transversales UPV. Una vez definidas esas actividades, las rúbricas facilitan estrategias para su puesta en marcha y su evaluación.

Algunas competencias pueden evaluarse en los TFG y TFM. ¿Qué herramientas tienen los tribunales para valorarlas?

Algunas valoraciones pueden extraerse razonablemente a partir del material que entrega el estudiante y tras su presentación pública del TFG/TFM. Para el resto de competencias, se debe solicitar al director/tutor del proyecto un informe que refleje su valoración sobre esas competencias transversales, que servirán al tribunal para realizar la valoración correspondiente. Por último, dependiendo de la temática y del desarrollo del TFG/TFM, es posible que no haya argumentos para valorar alguna de las competencias transversales. En ese caso, esas competencias no se valorarán.

¿Tengo que utilizar todos los indicadores de cada nivel de la rúbrica? ¿La puedo modificar?

Es importante que el profesor describa y prepare completamente las actividades que va a realizar en su asignatura. A partir de ellas, los indicadores de las rúbricas le van a permitir evaluar de una manera coherente los diferentes niveles de la competencia que queramos medir en cada caso. Las rúbricas que se han confeccionado se han planteado para que sirvan en cualquier dominio; por esa razón, son muy generales y genéricas. Eso implica que lo normal es que cada asignatura las adapte, tanto en el listado de indicadores como en la redacción de cualquiera de ellos. Para ello, el profesorado puede contar con el apoyo del ICE. En último extremo, las podemos usar tal y como están.